

A LA JEFATURA de la  
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN GALICIA  
San Pedro de Mezonzo, 2-Bajo  
15.071 LA CORUÑA

**Asunto:** Proyecto para la modificación de la concesión de d.p.m.t. con destino a tuberías de toma de agua de mar y vertido para la Instalación Auxiliar de la Acuicultura sita en Punta Abelleira, T.M. de Muros.

**Referencia:** I) Expediente V.36/52-C. CNC02/16/15/0005-CNC06/01C.  
II) Su escrito núm. 20190030020393 de fecha 11.06.2019

**Texto:** En cumplimiento a lo requerido por esa Jefatura en el escrito de la "Referencia II", cuya copia se adjunta (ver [Anexo I](#)), se remite, para su incorporación al expediente, la siguiente documentación:

- Declaración expresa de cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Costas, suscrita por D. Diego Vázquez González, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, autor del Proyecto de Ejecución de "Instalación de tuberías de toma de agua de mar y vertido, ampliación de muelle y construcción de senda para garantizar la servidumbre de tránsito en Punta Abelleira". (ver [Anexo II](#)).

Por lo expuesto, SOLICITO: de que habiendo por presentado este escrito y la documentación adjunta, se sirva admitirla y teniendo por subsanado lo requerido, se sirva continuar la tramitación de la modificación de la concesión solicitada por MARISCOS ANTON FERNANDEZ, S.L.

En MUROS, a 17 de Junio de 2.019

**MARISCOS**  
**ANTÓN FERNÁNDEZ SLU**  
CIF B70451018  
Punta Abelleira s/n  
15290 Abelleira-Muros  
Telf. 615128585

Fdo. Antón Fernández Lamela  
En representación de la entidad  
"MARISCOS ANTON FERNANDEZ, S.L."  
Punta Abelleira, 7 - Rebouzas  
15.290 MUROS (La Coruña)



Ministerio para la Transición Ecológica  
Dirección General de Sostenibilidad de  
la Costa y del Mar

Demarcación de Costas de Galicia

San Pedro de Mezonzo, 2 bajo,  
15071 A Coruña  
Fax 981 - 30 38 95  
Teléfono 981 - 30 38 99

DESTINATARIO

MARISCOS ANTÓN FERNÁNDEZ S.L.  
C/ Rebordíño 29  
15250 Muros  
A Coruña

SU/REF:

NUESTRA/REF: V.36/52-C  
CNC02/16/15/0005-CNC06/01C

ASUNTO

**PROYECTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO - TERRESTRE CON DESTINO A TUBERÍAS DE TOMA DE AGUA DE MAR Y VERTIDO PARA UNA INSTALACIÓN AUXILIAR DE ACUICULTURA EN PUNTA ABELLEIRA, TÉRMINO MUNICIPAL DE MUROS (A CORUÑA)**

Por resolución de la DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de 10 de mayo de 2018 se otorgó a Mariscos Antón Fernández SL concesión de 1.012,90 m2 de dominio público marítimo - terrestre con destino a tuberías de captación y vertido de agua de mar, rampa, embarcadero y explanada de depuradora de moluscos en Punta Abelleira, en el término municipal de Muros (A Coruña).

Con fecha 10 de mayo de 2019 tuvo entrada en esta Demarcación de Costas una solicitud de modificación de la concesión que iba acompañada del proyecto "Instalación de tuberías de toma de agua de mar y vertido, ampliación de muelle y construcción de senda para garantizar la servidumbre de tránsito en Punta Abelleira", firmado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Diego Vázquez González en marzo de 2019.

Tras el análisis del proyecto, se ha detectado que carece de la declaración expresa de cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Costas, requisito establecido en el artículo 97 del reglamento General de Costas (R.D. 876/2014). Por la presente se les requiere para que subsanen su solicitud. La documentación requerida para continuar con la tramitación de la solicitud deberá presentarse en un plazo de 15 días, de conformidad con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; transcurrido este plazo sin haberse recibido dicha documentación se le tendrá por desistido de la solicitud, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el art. 21 de la citada Ley.

Por otro lado, la ocupación de dominio público requerida según el proyecto enviado excede en más de un 10% la superficie actualmente concedida, por lo que considera que es una modificación sustancial de la concesión en vigor (artículo 162.3 del Reglamento General de Costas). En caso de persistir en su solicitud, se les informa de que esta modificación deberá ser tramitada según el artículo 152 del Reglamento General de Costas, lo que implica una nueva fase de información pública e informes de otras administraciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

El técnico superior

Juan Garcilaso de la Vega Muñoz  
[firmado electrónicamente]



CSV : GEN-ac77-624f-22e5-c96a-fcbc-cefc-4ce8-116e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN GARCILASO DE LA VEGA MUÑOZ | FECHA : 10/06/2019 18:47 | Sin acción específica



**DECLARACIÓN EXPRESA**

**(prevista en el art. 97 del Reglamento G. de Costas)**

Como autor del Proyecto Proyecto de Ejecución de "Instalación de tuberías de toma de agua de mar y vertido, ampliación de muelle y construcción de senda para garantizar la servidumbre de tránsito en Punta Abelleira"

CERTIFICO que:

1. Este proyecto cumple con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 julio, y de las normas generales y específicas, dictadas para su desarrollo y aplicación (art. 44.7 de la Ley de Costas).
2. Este proyecto cumple, también, con la O.M. de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde la tierra al mar (B.O.E. nº 178, de 27 de julio de 1993 y correcciones del nº 193 de 13 de agosto).

Asimismo, asumo y respondo de la exactitud y veracidad de los datos técnicos y urbanísticos consignados en este proyecto técnico, que han sido facilitados por la entidad promotora.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en

Muros, 17 de junio de 2019

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,



Fdo. Diego Vázquez González

(Col. Núm. 33353 en el C.I.C.C.P.)